

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Sarmiento - Chubut

Avda. Ingcniero Coronel y España - C.P. 9020 -- Te-Fax 0297-4893452

Sarmiento, Chubut

<p>26 de Agosto de 2005  <b>SARMIENTO</b>          PROVINCIA DEL CHUBUT</p> <p>29 AGO 2005</p> <p>MESA DE ENTRADAS</p> <p>EXP.: 278/05 12.05h</p>
---

SR:  
**INTENDENTE MUNICIPAL**  
**DON RICARDO ALBERTO BRITAPAJA**  
 S...../.....D

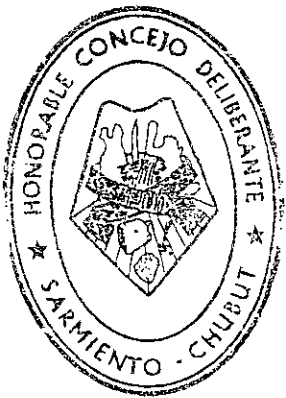
**Nota N° 267/05: Ref. adjuntando**  
**ORDENANZA N° 053/05.-**

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de comunicarle que en la Sesión Ordinaria llevada cabo el día 24 del corriente mes y año se aprobó por unanimidad la ORDENANZA N° 053/05, mediante la cual se ratifica y aprueba en todos sus términos los contratos suscriptos entre la Municipalidad de Sarmiento y la Provincia del Chubut, en el marco del Proyecto denominado "Forestación en Áreas de Uso Recreativo" y "Sistema de Riego por Asperción 1º Etapa".-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

*Leticia Rojas*  
 LETICIA SUSANA ROJAS  
 Secretaria General  
 H. C. D.



*Leticia Rojas*  
 LETICIA ROJAS  
 Presidente  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Sarmiento - Chubut



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sarmiento - Chubut

Avda. Ingeniero Coronel y España - C.P. 9020 - Te-Fax 0297-4893452

Sarmiento, Chubut, 24 de Agosto de 2.005.-

## ORDENANZA N° 053/05.-

### VISTO:

Los contratos firmados entre la Municipalidad de Sarmiento y el Gobierno de la Provincia del Chubut, en el marco del Programa de Obra de la Unidad Ejecutora Provincial, y

### CONSIDERANDO:

Que el plan de proyectos de Obra presentados por el Área de Planeamiento Municipal ante la UEP (Unidad Ejecutora Provincial) para el período 2005, se encuentra aprobado.-

Que por lo tanto el día 18 de julio de 2005, se procedió a la firma de dos contratos entre la Municipalidad de Sarmiento y el Gobierno de la Provincia del Chubut de dos proyectos aprobados.-

Que los mismos se refieren al apoyo financiero para la ejecución de las obras "Forestación en Áreas de uso Recreativo" en la suma de S.70.000 (PESOS: Setenta mil), "Sistema de Riego por Asperción 1° Etapa" en la suma de \$145.000 (PESOS: Ciento cuarenta y cinco mil).-

Que dichas obras son de interés municipal por los beneficios que su ejecución brindará a la comunidad de Sarmiento.-

Que según lo dispone la cláusula Novena de los mencionados contratos se hace necesaria la aprobación mediante ordenanza y en forma simultánea la autorización del incremento de las correspondientes partidas presupuestarias.-

Que no existe impedimento alguno.-

### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 3098 SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO PROVINCIA DEL CHUBUT
7 de AGO 2005
MESA DE ENTRADAS EXP.: 3278/05 12014



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sarmiento - Chubut

Avda. Ingeniero Coronel y España - C.P. 9020 - Te-Fax 0297-4893452

Art. 1º.- RATIFICASE Y APRUEBASE en todos sus términos los contratos suscriptos entre la Municipalidad de Sarmiento y la Provincia del Chubut, en el marco del Proyecto denominado "Forestación en Áreas de Uso Recreativo", en la suma de \$70.000 (PESOS: Setenta mil), "Sistema de Riego por Aspersión 1º Etapa" en la suma de \$145.000 (PESOS: Ciento cuarenta y cinco Mil). -

Art. 2º.- AUTORIZASE AL Poder Ejecutivo a incrementar la cantidad de \$20.000 (PESOS: Veinte Mil), en la partida presupuestaria de Ingresos denominada "Forestación Lago Muster" N° 1.3.1.31.

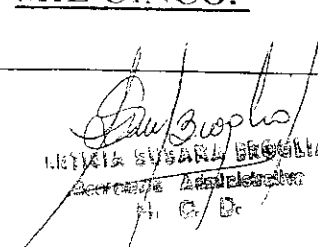
Art. 3º.- AUTORIZASE al Poder Ejecutivo a incrementar la cantidad de \$20.000 (PESOS: Veinte Mil), en la partida presupuestaria de Erogaciones denominada "Forestación Lago Muster" N° 2.2.1.2.2.18 para la imputación de la Obra "Forestación en Áreas de Uso Recreativo". -

Art. 4º.- AUTORIZASE al Poder Ejecutivo a crear e incrementar la cantidad de \$ 145.000 (PESOS: Ciento cuarenta y cinco Mil), en la partida presupuestaria de Ingresos denominada "Sistema de Riego por Aspersión 1º Etapa" N° 1.3.1.47 de la obra "Sistema de Riego por Aspersión 1º Etapa" de la UEP.


Art. 5º.- AUTORIZASE al Poder Ejecutivo a crear e incrementar en la cantidad de \$ 145.000 (PESOS: Ciento Cuarenta y cinco Mil), en la partida presupuestaria de erogaciones denominada "Sistema de Riego por Aspersión 1º Etapa" N° 2.2.1.22.34, de la obra "Sistema de Riego por Aspersión 1º Etapa" de la UEP.-

Art. 6º.- COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO A LOS VENTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

  
LETICIA ROJAS  
Secretaría de Asesoría



  
LETICIA ROJAS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Sarmiento - Chubut